



**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SUBSECRETARIA REGIONAL DE SALUD**



Cerro del Carmen
Costigao a Canal 2 Tv.
Guayaquil - Ecuador

Teléfono 313652 - 313653 - 313654 - 313655
Fax 313974

Guayaquil, junio 23 de 1997

97-SRS-DESP-127

Doctor
Asdrúbal de la Torre
MINISTRO DE SALUD PUBLICA
En su Despacho -

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento las resoluciones del Primer Consejo Técnico Regional realizado en esta Subsecretaría el día 19 de junio del presente año con motivo de la presencia del fenómeno del niño en donde se acordó adoptar los lineamientos generales que permitirán controlar y mitigar las consecuencias ocasionadas por este fenómeno natural, llegándose a las siguientes conclusiones:

- *Cada Dirección Provincial de Salud, SNEM e Instituto de Higiene se responsabilizaron de elaborar su Programación con su debido Presupuesto por Actividades, para lo cual se le entregó a cada Provincia un formato de Programación, el mismo que adjunto, y en el que deberán hacer constar el cálculo de necesidades:*
- *Para dotar al Banco Regional de Vacunas, es necesario importar las siguientes cantidades de Biológicos:*

<i>DPT</i>	<i>300.000</i>
<i>BCG</i>	<i>50.000</i>
<i>ANTIPOLIO</i>	<i>300.000</i>
<i>ANTISARAMPIONOSA</i>	
<i>ANTITETANICA</i>	<i>710 000</i>
<i>ANTIRRABICA CANINA</i>	<i>1 080 000</i>
<i>ANTIAMARILICA</i>	<i>30.000 dosis para zona amazónica</i>
	<i>5.000 dosis para vacunatorio</i>
<i>SUERO ANTIOFIDICO</i>	<i>2 000 frascos - costarricense o colombiana</i>

Este cálculo está realizado en base a la producción que proporcionó el Instituto Nacional de Higiene, según el Cuadro adjunto

- *Realizar una campaña masiva de Vacunación a la población infantil y materna en la Región, en el mes de julio de 1997*